

Una aproximación al patrón andino de construcción y gestión comunitaria del territorio

Roberto Arroyo Hurtado

Universidad Ricardo Palma

rarroyoh@gmail.com

RESUMEN

Las dimensiones políticas y culturales de la globalización trajeron consigo el debilitamiento y reestructuración del Estado-nación en los países centrales. En las sociedades donde la colonialidad del poder y del saber aún son dominantes, se despliegan un conjunto de procesos muy complejos que acarrear la vuelta del territorio como construcción comunitaria y demiurgo del cambio de época. Emergen procesos orientados a la reapropiación, revaloración, recreación y resignificación de los territorios, sostenidos por principios y prácticas ancestrales y tradicionales abiertos a procesos transculturales que portan gérmenes de lo nuevo en un mundo asediado por el cambio climático y amenazado por la profundización de las desigualdades en todos los órdenes de la existencia social. Aproximarse a esos procesos desde la macrozona central del país es la finalidad de este texto que se basa en una investigación que la Universidad Ricardo Palma impulsa.

PALABRAS CLAVE: Territorio, patrón cultural, territorialización, comunidades, centros poblados, población dispersa

An estimation to the Andean pattern construction & community territory management

ABSTRACT

The political and cultural dimension of globalization brought the weakening and restructuring of the Nation-State in the centralized countries. In societies where the coloniality of power and knowledge are still dominants, a set of very complex processes entails the return of the territory as a communal construction as a Demiurge of the change time. There emerge some sustainable processes aimed at the appropriation, revaluation, recreation and resignification of territories, in addition to traditional and ancestral principles and practices open to transcultural processes that transport germs of the new one to a world surrounded by climate change and threatened by the deepening of the inequalities in all social areas. The objective of this text, based on an investigation promoted by the Ricardo Palma University (URP), is to approach this process from the central macrozone of the country.

KEYWORDS: Territory, cultural pattern, territorialization, communities, population centres, dispersed population

Introducción

Este texto ha surgido de la investigación-acción en curso denominada *200 años después: contribución a la crítica del centralismo y de los intentos de regionalización y descentralización del Perú*. Ella tiene como ámbito territorial a las 48 provincias que pertenecen a los departamentos de Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, Pasco y Lima (provincias) mal llamados regiones desde la aprobación de la Ley de Gobiernos Regionales en el 2002¹. Mariátegui (1928) lo denunció en su momento: «Ningún regionalista inteligente pretenderá que las regiones están demarcadas por nuestra organización política, esto es, que las ‘regiones’ son los ‘departamentos’».

Falacia que no debe ser obviada porque significaría olvidar que esa demarcación territorial respondió y responde a la arbitraria generación de jurisdicciones tanto de gobierno como político-administrativas que el Estado ha impuesto desde la sustitución de las intendencias que en la colonia igualmente impuso, culminando el desbaratamiento de variados modos de organizar el muy extenso y heterogéneo territorio andino forjado milenariamente por una pléyade de sociedades preincas y articulado precariamente por el Tahuantinsuyo.

En suma, desde la Colonia y la República sin que haya habido —como decía el mismo Amauta— solución de continuidad, los Andes centrales tropicales, esa escalonada geografía domesticada por la densa trama de interrelaciones socioespaciales de reciprocidad y complementariedad, generadas y reproducidas por las sucesivas, diversas y milenarias formaciones histórico sociales, fue fragmentada tanto en su conjunto como cada uno de los cuatro *suyus*, que en esta investigación se aproximan a las macrozonas sur, centro, norte y oriente. De ese modo, esos complejos ámbitos han devenido en un mosaico de espacios jurisdiccionales desgajados de sus contextos y sistemas de diferente escala, cualidad y temporalidad, impidiendo una cabal observación, comprensión y explicación de los macroprocesos históricos tanto biofísicos como socioculturales que se desenvuelven en ellos al igual que sus interdependencias.

En ese marco, en la macrozona Centro se aspira a identificar y caracterizar una particular *estructura significativa*² (Goldmann 1955) y su vía crucis de larga duración a la cual se ha denominado *patrón andino de territorialización*³ (Pacheco 2004, citado en del

1 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización,

2 *Estructura significativa* es una categoría tomada de Lucien Goldmann, quien propone que «*Los hechos humanos forman siempre estructuras significativas globales cuyo carácter es a la vez práctico, teórico y afectivo, y que estas estructuras solo pueden ser estudiadas positivamente —es decir, ser explicadas y comprendidas a la vez—, en el conjunto de una perspectiva práctica fundada en la aceptación de determinado conjunto de valores*. Solo debemos remarcar que entendemos por estructura un momento del proceso (K. Marx).

3 Territorialización, la conceptúa como «un proceso de reorganización social’ que abarcaría la creación de una nueva unidad sociocultural mediante el establecimiento de una identidad étnica diferenciadora, la constitución de mecanismos políticos especializados, la redefinición del control social sobre los recursos ambientales, y una reelaboración de la cultura y la relación con el pasado». La significativa movilización de los pueblos de la Amazonía —no

Río, 2013) que comprende la *simultaneidad de los procesos de poblamiento, construcción y gestión territorial* o más específicamente, *un modo particular de apropiación, ocupación, uso e identidad* de un espacio geográfico tan singular como son los geo y ecosistemas de los Andes centrales. Patrón generado, reproducido y complejizado por las sucesivas formaciones socioculturales de los períodos preinca e inca.

La gestación de ese patrón y la vida breve del Tahuantinsuyo, así como la *vía crucis* que padecieron sus protagonistas, desde la conquista y la colonización hasta el presente, han sido motivo de numerosas reminiscencias, crónicas, visitas, exploraciones, estudios, acciones de diversa índole, etc. que dieron y dan lugar a una contrastada gama de percepciones y valoraciones que oscilan entre la exaltación y la estigmatización. Paisajes naturales y culturales atestiguados por la primera sorprendida mirada y la consiguiente avariciosa y genocida invasión de los ibéricos primero, seguida de la dominación anglo-europea y luego de la estadounidense cuya doctrina Monroe, de «*América para los americanos*», que en la práctica fue y es para los norteamericanos, pareciera que entra en su fase final o por lo menos en una dilatada disputa, teniendo al Mar del Sur como el océano nada pacífico del siglo XXI. En ese escenario, los Andes peruanos han devenido, por los recursos que contiene, en un colosal y erizado *Campo de Agramante*, a pesar del desbordado *spaghetti bowl* (plato de tallarines) de acuerdos comerciales como de agendas y convenios ambientalistas.

El seguimiento de ese patrón a lo largo de su historia subordinada da cuenta que ha tenido dos agudos momentos disruptores a gran escala: la colonización ibérica y la actual ola de inversión minera del capital globalizador, facilitado por la revolución tecnocientífica que le abre camino como lo hizo la cruz, la espada y el arcabuz del siglo XVI. El primero fue un factor clave para el período fundacional del capitalismo y la modernidad y el segundo es muy incierto, tanto por la competencia sin cuartel entre potencias por ejercer la nueva centralidad hegemónica como por estar atrapado por los impactos del cambio climático y las crisis sistémicas propias del capitalismo global.

Ahora bien, la investigación que cubre solamente partes del extenso como heterogéneo ámbito territorial de la *macrozona central* del país, ha registrado y analizado hechos, percepciones y representaciones de diversos procesos, situaciones y tendencias, endógenos y exógenos, propulsados desde diferentes necesidades, intereses y expectativas de los muy diversos y desiguales sujetos sociales, locales, regionales, nacionales y foráneos, involucrados en la reproducción o aniquilación de ese patrón, que en su conjunto han configurado una situación límite que apunta a un desemboque incierto. Un estudioso de los Andes como Dollfus (1981), la esbozó como «*crisis y desvalorización del espacio andino*», que iniciándose en la colonia debido a que «*el núcleo dirección de los Andes*

solamente la del país— induce a rebautizar a ese patrón como andino-amazónico, aunque en términos geológicos la cordillera de los Andes la ha generado.

tropicales se desplazó de la sierra a la costa – de Cusco a Lima» se agravó en la República. La centralidad de Lima, escasamente balanceada por las ciudades coloniales serranas y costeñas, pasó a ser la plataforma de un exacerbado centralismo multidimensional y luego, por las fuerzas de mercado formal, informal e ilegal, devino en un caotizado y subordinado nodo del mundo de megalópolis o macrorregiones urbanas del planeta, en pleno cambio climático y bajo la hegemonía en crisis del capital globalizador. Procesos que en todas las dimensiones de la sociedad peruana han generado graves desequilibrios territoriales y ecológicos, así como las polarizaciones cada vez más agudas de las desigualdades socioeconómicas.

La hiperurbanización de Lima se dio a través del incremento de su crecimiento vegetativo y del volcamiento mayoritario de la población rural —del departamento de Junín según el censo de 1940, del de Ancash en los 70 y Ayacucho en las décadas finales del siglo pasado como principales fuentes— sumándose la población más urbanizada desde la costa, sierra y selva. Interesa remarcar que en ese «desborde popular», al decir de Matos Mar, se fue generando y reproduciendo una estrategia constante del patrón andino del acceso vertical y horizontal (Murra, 1972) a los territorios, a la cual denominamos *multi inserción territorial*. Planteamos que ella se esconde, a primera vista, como vaciamiento demográfico de los Andes dando lugar al crecimiento acelerado de las ciudades y al incremento sostenido de la urbanización del campo. Resultado de ello es el *continuum urbano-rural* no solo como forma ecológica híbrida sino también como intensa movilidad de las poblaciones *residentes* antes que *migrantes* o, en todo caso, protagonistas de una constante y creciente *migración estacional y pendular*. Esa multi inserción mayormente en las áreas periferias y céntricas tugarizadas de la capital del país, de las capitales provinciales y departamentales, sin abandonar definitivamente sus lugares rurales o urbanos de origen, generan abigarradas formas de conciencia social objetivo-subjetiva —que evoca un *chiri uchu*⁴— en las diferentes dimensiones de las sociedades pluriétnicas del país, encabezado por la propia megaciudad Lima-Callao.

En ese marco que incuba el despoblamiento escalonado de los Andes y la urbanización andinizada del país, es pertinente recordar que Dollfus (1981), a fines de década de los 80, planteó esa dramática cuestión como *el reto del espacio andino*, que para los fines de la investigación tiene como foco la situación y perspectivas del *patrón andino de territorialización* en los Andes centrales:

4 *Chiri uchu*, es una comida típica del Cusco principalmente consumida en la fiesta del *corpus cristi*, preparada con productos procedentes de diferentes pisos ecológicos la «costa, sierra y selva», como reza en las presentaciones que hace de ella los medios de prensa o académicos. Los antropólogos se refieren a esa creación sincrética intercultural como crisol de culturas o *melting pot* que no es pertinente porque su génesis se refiere a la diversidad racial como proceso de mestizaje. Se atribuye su origen a Israel Zangwill, un inmigrante judío proveniente de Inglaterra quien representó su obra teatral llamada «*The Melting Pot*» en 1908 en Washington, donde la idea clave es que «*todos los inmigrantes podrían integrarse completamente y transformarse en «americanos», verdaderos ciudadanos de una sociedad democrática, con libertad y responsabilidad cívica*». El mensaje es análogo al del *sueño americano* (*american dream*), que el historiador James Truslow Adams definió en 1931 en su libro *The Epic of America*.

Cabe preguntarse si no es ya demasiado tarde y en qué medida el campesinado andino pertenece al pasado (...) Puede soñarse con países donde las montañas no sean las tierras de campesinos desaparecidos o moribundos. Pero ¿acaso la pregunta está bien planteada? ¿No es el debilitamiento del peso de la sierra en la masa del país ante todo el debilitamiento del campesinado? Los Andes son tierras de migración, de abandono, no solo porque son montañas sino, en primer lugar, porque son regiones campesinas. (...) Nuevamente, aquí las consideraciones geográficas vienen después de las sociales. (p. 135).

Sin embargo, a contracorriente de esa macro-tendencia, el *baguazo* del 5 junio del 2009, da a luz un giro que se estuvo incubando en las comunidades nativas y campesinas de manera paralela a la *vía crucis*, como resistencia y recreación no visibilizada al modo del mito *inca-rí*. Giro orientado a la revaloración y reapropiación de sus territorios, valores, saberes, usos y costumbres ancestrales y/o tradicionales. Estos movimientos, aún desarticulados, son manifestaciones de una renovada conciencia social de carácter comunitario de la urgencia de ampliar espacios de autodeterminación para desplegar sus propios planes y proyectos de vida, por la primacía que va retomando el socio-espacio originario o tradicional en el imaginario deseado.

Si bien existe esa tendencia, en esta oportunidad se presentará, primero, abreviadamente un marco general que contextualice históricamente los avances en la descomposición o aniquilación de ese patrón, así como la resistencia de algunos de sus componentes; luego se mostrará una de las tecnologías modernas del estado republicano para terminar de aniquilarlo y, frente a ello, las resiliencias que aquel patrón evidencie.

Vía crucis del Patrón Andino de Territorialización

Vía crucis debe ser entendida como el proceso sufrido por las geoculturas del «nuevo mundo», que no fue solamente genocida sino epistimicida, acometido por la invasión y colonización ibérica, justificada como misión civilizadora occidental y cristiana, resultando formaciones socioculturales heterogéneas y desiguales a lo largo y ancho de los Andes. Al despojo, expoliación, discriminación y subordinación que se implantaron y reprodujeron hasta el presente desde los sucesivos centros hegemónicos y homogeneizadores exógenos y sus subcentros endógenos, se sumó a los territorios y poblaciones subordinadas, la imposición de específicos atributos a través de las categorías censales. En nuestro caso, el Estado con las categorías de *centro poblado* y sus tipos —caserío, pueblo, villa, ciudad, metrópoli y principalmente *población dispersa* durante la República— a través de los censos y de los actos de creación y delimitación de jurisdicciones político-administrativas pretende terminar de aniquilar el patrón andino de territorialización heredado y reproducido muy desigualmente.

Ello comenzó con una sistemática labor de los colonizadores para el conocimiento de la diversidad de los modos en que la población encontrada había poblado, ocupado y usado el extenso y abrupto territorio andino en su fase tahuantinsuyana. Así en una de las Leyes de Indias se estipulaba que debe hacerse

La historia general de sus provincias, en particular de las principales de ellas, con la mayor precisión y verdad, que se pueda. Averiguando las costumbres, ritos, antigüedades, hechos y acontecimientos, con sus causas, motivos y circunstancias que en ellos hubiere, para que de lo pasado se pueda tomar ejemplo en lo futuro, sacando la verdad de las relaciones y papeles más auténticos y verdaderos. (Libro segundo Títulos doze)

Sin embargo, la conquista y los efectos de la colonización acarrearón el aniquilamiento de gran parte de la población aborígen por medios patógenos y violentos. Así «*Matthew White (2011) coloca a la Conquista de las Américas en el onceavo lugar de los sucesos más letales de la historia de la humanidad (15 millones de muertes)*», cifra semejante a la que causó la trata de esclavos de África por los colonizadores europeos (16 millones) según la misma fuente. Se había iniciado el despoblamiento de los pisos más altos de los Andes.

Los impedimentos que conllevó semejante catástrofe política, cultural y demográfica para un fidedigno conocimiento de los patrones milenarios de poblamiento en los Andes son insuperables dada la inexistencia de testimonios escritos precoloniales. Sin embargo, los estudios de los *quipus* (Donayre y otros, 2012) muestran que:

Tenían como objetivo primario, más allá de la compilación de estadísticas de producción y abastecimiento, la apreciación de las circunstancias de la población y la resolución de los problemas que la afectaban; para la Corona, servían para establecer el tamaño, localización y la distribución de la población sujeta a tributos. (p. 34)

Pero sobre la organización y manejo del territorio —en expansión a la llegada de los invasores ibéricos— sí hay seguridad en afirmar que el Tahuantinsuyo consolidaba y extendía lo que el antropólogo rumano-norteamericano J. V. Murra denominó el «*principio del control vertical de un máximo de pisos ecológicos*». En el artículo de 1972, reconociendo diversos aportes de geógrafos, historiadores y antropólogos acerca de la fuerza del «*factor ecológico en las civilizaciones andinas*» y refiriéndose a un trabajo anterior decía que:

Ya en 1967 era evidente que el control simultáneo de tales 'archipiélagos verticales' era un ideal andino compartido por etnias muy distantes geográficamente entre sí, y muy distintas en cuanto a la complejidad de su organización social y política (...). 'Compartir un ideal' cuando se trata de sociedades contrastadas implica inevitablemente formas institucionales igualmente contrastadas. Podemos decir ya, por ejemplo, que

en una sociedad de clases como el reino lupaqa la llamada 'verticalidad' tenía proyecciones y alcances que no se daban en los chupaychu. (pp. 60 -61)

Es bastante conocido que los territorios articulados por la organización tahuantinsuyana, dieron lugar a la formación de ámbitos jurisdiccionales y asentamientos de distinta escala, en función de criterios geo-climáticos y culturales como *suyus*, *pachacas*, *huarungas*, *sayas*, *llactas* o *marcas*, *ayllus* de diversa naturaleza y magnitud, como los *ayllus «reales»* y *ayllus mitmas*, etc., articulados por los *ceques*, *huacas*, *ushmus*, *apus* y por el *Capac Ñam* que partía desde el Cuzco y otras redes de caminos que constituían circuitos del común enlazando los distintos pisos altitudinales, los campos de cultivo y pastoreo así como los santuarios con los pueblos indígenas dispersos. Patrón que pervive hasta la actualidad como lo muestran los estudios de Hocquenghem, Poma y Salcedo (2009) y otros sobre los caminos indígenas en el Ecuador y los de X. Ricard y G. Valdivia sobre la T andina en el Cusco.

La trascendencia de ese principio que Murra sistematizó *«permite comprender mejor no solamente los patrones generales de establecimiento y desarrollo andinos, sino identificar los criterios que han permitido los procesos de resistencia y adaptación del hombre andino a la imposición europea iniciada en el siglo XVI, y a la permanente presión urbana posterior a la misma, hasta el presente»*. (p. 15)

La colonización castellana desarticuló ese patrón de organización y ordenamiento territorial pero no lo extinguió y de distintas maneras permeó en el manejo de las *encomiendas*, *reducciones* y *resguardos*. Esa hegemonía comenzó con la naturalización de las relaciones sociales, principalmente las de poder, al imponer un sistema de clasificación de la humanidad basada en el concepto de raza (Quijano, 1992). complementado con la explotación tanto de los recursos naturales, oro y plata principalmente, como de usos y costumbre indígenas en forma de fuerza de trabajo gratuita. Esa dominación se plasmó instituyendo la *república de españoles* y la *república de indios*.

Decisiones que respondían a *«la potestad que el Rey de Castilla tenía sobre esos territorios por donación del Papa Alejandro VI y por otra serie de 'justos títulos' (...) que se encargaron de organizar el nuevo espacio geográfico tanto en el aspecto político como en el jurisdiccional»* (Del Vas Mingo, 1989: p. 71) Exhortándose a:

Que se respetase la vigencia de las primitivas costumbres jurídicas de los aborígenes sometidos, en tanto estas costumbres no estuvieran en contradicción con los intereses supremos del Estado colonizador, y por este camino, un nuevo elemento, el representado por las costumbres de los indios sometidos, vino a influir la vida del derecho y de las instituciones económicas y sociales de los nuevos territorios de ultramar incorporados al dominio de España. (Ots Capedequí, 1940, p. 11)

Esas dos repúblicas, no daban lugar a una división física del territorio, sino a dos modos de gobierno, de manejo del territorio y de distribución de la población colonizadora y de la colonizada, normados por las *Ordenanzas de Descubrimientos y Poblaciones* dadas en 1573. En esas normas, la historiadora Del Vas Mingo precisa que no se observa «*un criterio definido para titular un poblamiento como villa, ciudad o pueblo*», pues eran aplicaciones de las normas castellanas surgidas a raíz de la reconquista de su territorio de la dominación de más de 800 años por los árabes. Dicha autora, basándose en la obra de Juan López de Velasco, autor de *Geografía y descripción universal de las Indias*, escrita entre 1571 a 1574, da cuenta del uso de una nueva nomenclatura multívoca: *Provincia* como demarcación territorial de una cierta unidad y con una organización propia, como ahora lo es. Pero también aludía a la *Gobernación*, a la autoridad: o al distrito de una Audiencia; también *provincia de indios* no por el número de ellos sino a que no había *autoridades o pueblos de españoles; o comarcas o naciones de indios*.

Los *pueblos* españoles, conteniendo en el territorio asignado el patrimonio común y el de los particulares, se fundaron marcando una distancia que para el Perú era de 40 a 50 leguas por su extensión y difícil acceso. La dispersión de estos pueblos aparece ya en este planeamiento colonizador. La superficie de la jurisdicción territorial —o los *términos*— de las *ciudades*, como la de Lima en 1572, según el cosmógrafo citado, era casi medio Perú; la del Cuzco más de 30 leguas, Quito todo lo que es Ecuador y buena parte de Colombia y hacia el sur hasta el *término* de San Miguel de Piura. Esos límites de 191 pueblos de españoles fueron siempre problemas. (Del Vas Mingo, 1999: p. 74)

Para la *encomienda*, eje organizador y beneficiario consumidor de la fuerza de trabajo gratuito, recolector del tributo indígena y encargado de la catequización de los infieles, se implantó las *reducciones o pueblos de indios* y sus *resguardos* (tierras de cultivo y de pastoreo). Solamente haremos mención del rol trascendental de las políticas de *reducción* de la población indígena en el Virreinato del Perú —o de *congregación* en el de Nueva España— que tan arduos debates sobre su éxito o fracaso y sus consecuencias en el patrón de poblamiento impuesto, tema que es parte de la investigación en curso, pero no de este avance.⁵

Esos componentes jurisdiccionales devinieron en *corregimientos* adscritos a los *pueblos de españoles* (*lugares, villas, ciudades diocesanas y metropolitanas*). Un recuento dice que: «*En el virreinato del Perú, de un total de sesenta y cuatro poblaciones, cuarenta y ocho eran ciudades y el resto pueblos y villas*» de muy variados volúmenes demográficos. (Del Vas Mingo, 1999: p. 75)

5 Apreciaciones que varían significativamente como las esgrimidas por Abdón Yaranga Valderrama en *Las «reducciones», uno de los instrumentos del etnocidio*, (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1128>) a las presentadas en el texto *Reducciones. La concentración de las poblaciones indígenas en el Virreinato del Perú*, editado por Akira Saito y Claudia Rosas. PUCP 2017.

En suma, las ciudades, especialmente Lima, además del traslado del «centro» y el desplazamiento de la columna vertebral de la organización socioespacial de la sierra a la costa, fracturando y reorientando la lógica endógena inca, principalmente comandada desde el Cusco y otras que no estuvieron articuladas al Tahuantinsuyo, impuso una lógica extravertida intermediaria y centralizada. Con ello se dio fin al período que Macera denomina «autónomo» y dio paso al «dependiente», ya sea en su forma política directa (colonia) e indirecta (república).

Con la República el ordenamiento territorial siguió bajo el modo de ocupación y uso heredado de la colonia, salvo el intento fallido del naciente estado criollo a través de los decretos de Bolívar de abril de 1824 de diluir la propiedad de las comunidades indígenas. Anulación que no impidió el crecimiento de las grandes haciendas a costa de ellas mediante el *yanacónaje*, el *colonato*, etc. y del trabajo servil de comunidades cautivas y de comuneros (*pongos*, *semaneros*, etc.). Ese campesinado engrosó luego el proletariado agrícola principalmente en las plantaciones norteñas. Leguía en 1920 dio reconocimiento constitucional a esas comunidades y desplegó una defensa paternalista de la población indígena, creando la Dirección de Asuntos Indígenas en el Ministerio de Fomento en 1921, el Patronato de la Raza Indígena y el Día del Indio, el 24 de junio, pero nada de ello veló la explotación de la fuerza de trabajo comunitario a través de la Ley de Conscripción Vial o Servicios de caminos en mayo de 1920, que añadía «*obras anexas*» en beneficio de los hacendados, como «*puentes, acueductos, desecación y drenaje de terrenos pantanos, regularización del curso de los ríos y defensa de los caminos contra inundaciones*» [Ley N° 4113 de Conscripción Vial. Art. 15. Congreso de la República].

Los servicios obligatorios de mantenimiento de los caminos estaban dentro de la ley orgánica de municipalidades en 1857. Esas obligaciones fueron agregadas o modificadas por sucesivas leyes y decretos en los años 1886, 1903, 1911 y en 1917. Países en el área andina como Ecuador lo llamaban desde el siglo XIX Ley del Trabajo Subsidiario, y en el siglo XX lo llamarían Ley Vial, nombre que se le dio también en Bolivia en 1905. (Meza, 2011,...)

J. C. Mariátegui (1926) tradujo años después el malestar: «*El indio, la sierra, se han declarado contra la conscripción vial. La costa, que no la sufre ni la sufrirá jamás con el mismo rigor que la sierra, está votando también en contra*». Sánchez Cerro, luego de derrocar a Leguía derogó esa ley, en el mismo mes de agosto de 1933. En la Constitución de ese año y en el código civil de 1936, el Título XI es dedicado a ellas, garantizando que sus tierras son inembargables, inajenables e imprescriptibles, para lo cual deberían elaborar sus respectivos catastros.

Recién en 1969 se inició la radical extinción del latifundio a través de la Ley de Reforma Agraria por Decreto Ley N° 17716 expedido por el gobierno del general

Velasco Alvarado (1968-1975), acicateada desde 1962 por la huelga y autodefensa armada del campesinado en el Cusco encabezada por Hugo Blanco, bajo el lema «*Tierra o muerte*». En el mismo sentido repercutió la insurrección del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, (1964-1965), nacido dentro del Partido Aprista Peruano como APRA Rebelde (1959), ambos liderados por Luis de la Puente Uceda, quien fue muerto en Mesa Pelada, Cusco. Esa reforma estuvo antecedida por los tímidos intentos de los gobiernos anteriores de Manuel Prado, Fernando Belaunde en su primer período y la Junta Militar encabezada por los generales Pérez Godoy y Lindley (1962-1963).

Con esa reforma, las comunidades de indígenas pasaron a ser comunidades campesinas en cuyo Estatuto se les adscribió la organización de las cooperativas. Además, ya no habría *indios* o *indígenas* sino *campesinos*, el 24 de junio devino en *Día del campesino*. Las comunidades se incrementaron a expensas de las tierras expropiadas o ampliaron las que poseían. Otras compartían los beneficios de las Sociedades Agrícolas de Interés Social (SAIS) por ser sus socias formadas con base a las haciendas. Hasta la fecha pervive la SAIS Túpac Amaru nacida de las más de 300 mil hectáreas, propiedad de la Cerro de Pasco Cooper Corp. Ella se halla en la jurisdicción de la Reserva Paisajística Nor Yauyos-Cochas, RPNYC.

Ese conjunto de procesos y decisiones dieron término al predominio de la hacienda y el gamonalismo. La Constitución de 1979 consagró los derechos comunales establecidos por las constituciones anteriores, abolió la proscripción que los analfabetos no podían votar, ello significó que los comuneros en esa condición se integraban a la vida política oficial. Además, se incentivaba la posibilidad de vender las tierras con la aprobación en la asamblea comunal de dos tercios del padrón de comuneros activos. En los años siguientes, se dieron distintas normas como la Ley General de Comunidades Campesinas, Ley 24656 aprobada 1987, al influjo de la Constitución de 1979, y la Ley sobre Deslinde y Titulación del Territorio de las Comunidades Campesinas, dirigida a que las comunidades terminen su linderamiento e inscriban sus tierras en los Registros Públicos.

La Constitución de 1993 terminó por reabrir la base económica al neoliberalismo y a pesar de suscribir el Convenio 169 de la OIT, ratificado por el Congreso de la República en 1994 por la Ley N° 29785 de Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas, se aprobó la Ley N° 26505 de la Inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas en particular, abriendo la posibilidad de que se invoque una necesidad pública para expropiar sus terrenos.

Mientras que en la selva comenzó el lento proceso de formación y reconocimiento de comunidades al interior de los territorios de los pueblos indígenas a raíz de la Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y Ceja de Selva, aprobado por Decreto Ley 22175 en 1978. Ellos desde la colonia han sido despojados de manera

pacífica —a través de las misiones o la colonización alemana y asiática (china y japonesa)— o violenta como en la época del caucho en el siglo xx y de otras modalidades de apropiación. Entre ellas, la del evangelista norteamericano R. Letorneau, el «socio de Dios», en tiempos del régimen militar de Odría (1948-1956) que no llegó a explotar las 60 000 hectáreas concedidas en 1954 y que terminaron en manos de colonos japoneses traídos del Brasil en 1965. (Lausent, Herrera, 1988: pp. 93 y 110)

En 1959 el Ing. Alfonso Rizo-Patrón, ministro de Fomento y Obras Públicas, «descubre» (sic) una región hasta entonces inexplorada de 100 000 km² que era «el núcleo económico y corazón del Perú donde —según su promotor— se podía construir una ciudad como la de Nueva York debido a que se contaría con energía, agua, tierras arables y recursos minerales existentes en la región circundante. Con ese propósito crea el plan Perú-Vía, incluyendo parte de los departamentos de Junín, Cuzco, Ayacucho y Huancavelica, en la zona que hoy se conoce como VRAE. Según un artículo del *New York Times*, Perú-Vía tendría «aun mayor alcance económico» que Brasilia. Incluso la consultora Misión Little, en abril de 1960, presentó estudios alternativos a los de la CEPAL, que en la década anterior había inspirado la Ley de Promoción Industrial N° 13270, incluyendo un estudio de factibilidad de una estrategia que combinaba *industrialización, desarrollo agrario y colonización*. Esa crónica fue posteada por Felipe Tudela (2012) en mayo, con el comentario siguiente: «Perú-Vía no fue una fantasía. Fue un proyecto a punto de convertirse en realidad y del cual hoy más que nunca depende el futuro del Perú. Fernando Belaunde, más explícitamente orientado por su ideario de la «*La conquista del Perú por los peruanos*», emprendió otro tipo de «integración» de la selva: la Carretera Marginal y la Ciudad Constitución, eran las avanzadas de ello. La segunda no se plasmó.

En la costa, más allá de los impactos de la legislación, las comunidades han sido devoradas por el proceso de urbanización formal, informal e ilegal con la anómala complicidad de sus dirigentes y comuneros mismos. Es el caso de las comunidades Jicamarca, Collanac, Llanavilla, Cucuya, Chilca, Asia, etc. en el departamento de Lima. Sin embargo, luego de la segunda posguerra mundial, las oleadas de pobladores mayormente de procedencia rural, serranos y costeños, refundaron Lima, jalónandola hacia los 4 puntos cardinales a la par de ruralizarla en parte y transculturizar sus modos de vida que reproducen, aunque de modo fragmentado, rasgos del patrón andino de reciprocidad, complementariedad y solidaridad.

En suma, el Estado colonizador, primero, y el seudo Estado-nación ahora, con las categorías de centro poblado y los tipos mencionados velan y/o distorsionan la continuidad de las formas o modos andino-amazónicos de asentamiento de la población, que son *segmentos estructurales significativos*, aunque en descomposición o hibridez del *patrón andino de territorialización*, en los términos anteriormente señalados.

Esa continuidad problematizada es el hilo conductor aún existente como patrón de orientación de lo local en gran parte del territorio del país pero que ha sido y es blanco al que apuntan las medidas del Estado justificadas como planificación, organización y ordenamiento del territorio, que para el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, representa una excesiva regulación que obstaculiza la inversión del gran capital que el crecimiento económico del país requiere, sinónimo de desarrollo para este operador del neoliberalismo.

A todos esos intentos de aniquilar el patrón andino amazónico de reproducir y gestionar comunitariamente ese «gigante rompecabezas ecológico», como es visto actualmente el territorio del país (Salaverry, 2006), se sumó la lucha armada y violencia terrorista del Partido Comunista Sendero Luminoso y del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA), finalmente derrotados por las *rondas campesinas* serranas y selváticas, aunque manipuladas como Comités de Autodefensa por un régimen corrupto y corruptor, al que le siguieron con el mismo afán todos los regímenes del nuevo siglo, excepto el gobierno de transición del Dr. Valentín Paniagua.

Los gobiernos de Toledo, García, Humala y el actual, que transcurre bajo dos presidencias —las de Kuczynski y Vizcarra—, afianzaron las formas políticas de la democracia formal, eleccionaria y tuteladamente participativa, a la par que se consolidó un prolongado período de crecimiento económico —ahora en declive— basado en una economía fundamentalmente extractivista al servicio del patrón de poder del capital global.

El *baguazo* del 5 junio del 2009, puso en evidencia que los pueblos indígenas y las comunidades nativas, recompuestas de esa masacres y latrocinios, al igual que muchas de las comunidades campesinas- avanzan hacia el reconocimiento, reapropiación y revaloración de sus territorios y culturas ancestrales. Ahora, trascurrido 10 años de ese nefasta provocación que el Gobierno de Alan García y del Primer Ministro Yehude Simons, los Wampis del Datém del Maraón afirman: «Somos nación Wampis, porque tenemos nuestra cultura, sistema de conocimientos y territorios legados de nuestros ancestros y no tenemos miedo en decir, con orgullo, que somos una nación» a través de Wrays Pérez, Pamuk del Gobierno Territorial Autónomo de la Nación Wampis, GTANW; el cual cuenta con su Estatuto de Autonomía aprobado por consenso en su primera Ordenanza el 29 de noviembre del 2015. Su pensamiento y acción se orientan por su proyecto de una «*Tarimat Pujut*» (vida grata, buen vivir). Los ámbitos territoriales que están en disputa con el Estado se hallan dentro de su territorio que alberga a 19 comunidades tituladas y 65 anexos que en conjunto asciende a

1 327 770 hectáreas, constituido por las áreas tituladas por el Estado a manera de comunidades nativas (448 627 ha), y áreas no tituladas que son de uso y ocupación ancestral y que han sido aprovechadas y cuidadas por los Wampis desde tiempo inme-

moriales (879.143 ha). Este ámbito incluye la cordillera de Kampankis o Kampankias que, para ellos es la columna vertebral socio histórica y territorial.»

En ese territorio se enfrentan al Estado peruano que mantiene esa área cordillerana como Zona Reservada Santiago-Comaina y que de crearse una Área Natural Protegida (ANP) pasaría ser propiedad estatal. Sin embargo, los wampis conservan su dominio autonómico. Y de otra parte el Estado el 2006 ha concesionado el lote 116 que toma parte de sus territorios (cuenca del Kanus) y el lote 64 en la cuenca del Kankaim. Sobre el primer caso, se ha logrado una sentencia favorable de la primera instancia judicial, y para el segundo caso, el GTANW estudia la vía más adecuada⁶.

Y en la provincia de Cotabambas que con la de Grau son territorios de las naciones Yanahuara y Cotapampa, en Apurímac, este Estado como muestra de su colonialidad, a esas comunidades les atribuyó una identidad étnica errónea pues los llamaron «chancas». Como parte de esa bicentenaria ilegitimidad, jaqueados por los comuneros y comuneras de Fuerabamba enfrentados a la empresa china minera MM Las Bambas, las máximas autoridades estatales en abril pasado han tenido que atender las condiciones demandadas por las comunidades involucradas mediante una marcha de protesta a Lima, una huelga prolongada y la ocupación de la vía en disputa para reiniciar las negociaciones respecto del futuro del corredor minero del sur. El riesgo de perder los ingresos fiscales, al igual que en los tiempos del guano y el salitre, en manos esta vez de la China, ha obligado al Estado salvar el callejón sin salida al que el flamante Viceministerio de Gobernanza Territorial lo condujo.

Esos dos casos, ilustran los valores y principios que conservan el núcleo duro de ese patrón andino amazónico ahora de territorialización que en las últimas décadas han propulsado y multiplicado sendos procesos tanto de resistencia como de reapropiación, revaloración, recreación y resignificación de sus territorios y modos de vida ancestrales y tradicionales. De alguna manera se está construyendo una respuesta andino-amazónica que deberá enfrentar la labor de zapa del Estado, el cual a través de enfoques y teorías propias de las disciplinas sociales basadas en la reducción de las sociedades humanas a objetos de estudios acometen intervenciones de «ingeniería social» desde arriba y desde afuera, dirigidas a la aniquilación definitiva del patrón andino amazónico de gestión territorial. Esa labor de zapa es motivo de análisis crítico a continuación.

6 GTANW - Movimiento regional Por la Tierra y Territorio - Perú. Estudio de caso: 147 Autonomía de la Nación Wampis: Tarimat Pujat y la construcción del futuro común. Comunidad Soledad, Datém del Maraión – Loreto. p 4. <https://www.porlatierra.org/docs/de6c4f4e2400ee243f7cecd33ea44b8.pdf>

Los extravíos del Estado en su nueva aventura colonizadora

Marcada la tendencia histórica de aniquilamiento del *patrón andino amazónico de territorialización* y la constatación de indicios que se están construyendo variadas respuestas andino-amazónicas para enfrentarla, se pasa a develar una segmento de la razón instrumental estatal que elabora y promueve un supuesto conocimiento «objetivo» de la problemática territorial destinada a culminar la tarea de desterritorializar un modo de poblar, construir y gestionar comunitariamente los territorios originarios.

Como se sabe, el Estado-nación contemporáneo se arrogó la condición de demiurgo político del territorio desde la Paz de Westfalia en 1648 que dio fin a la guerra de los 30 años en Europa, desconociendo que se trata de la más formidable construcción social de las sociedades humanas en comunión con los atributos biofísicos de la naturaleza. Esa atribución la plasmó en la potestad de generar diversas jurisdicciones territoriales para ejercitar su poder de soberanía, de gobierno y de administración de las cosas y de la especie humana al interior de fronteras fruto de la violencia armada y/ o jurídica.

En nuestro medio, desde un Estado ilegítimo, se crearon dos clases de jurisdicciones: una primera de carácter político-gubernamental. Son 4 las jurisdicciones jerarquizadas de gobierno: nacional, departamental (ahora regional), provincial y distrital. Recientemente ha agregado una más, aunque supeditada a la provincia y al distrito, que es la de Centro Poblado, antes denominado Centro Poblado Menor que genera aún más confusión, por la razón que se señalará luego. Y la segunda, la creación de jurisdicciones político-administrativas en consideración principalmente al volumen de población registrada en los censos, a pesar de que en su definición se menciona otros criterios. Los tipos de Centros Poblados son: metrópoli, ciudad, villa, pueblo, caserío y población dispersa.

En el IV Censo de Población Republicano de 1876, la información registrada fue distribuida según dominios censales denominados pueblos y localidades, que luego se consolidaron según provincias y departamentos. En el caso del departamento de Lima se distinguieron los dominios censales: ciudades, villas, pueblos, aldeas, caseríos y haciendas. Ellas provenían de la organización territorial de la colonia, con la diferencia que en vez de departamentos se trataba de Intendencias. A partir del V Censo de Población de 1940, el primero del siglo xx, se comenzó a utilizar la categoría de Centro Poblado y los tipos mencionados.

La premisa específica para comprender la naturaleza y los alcances de la actuación estatal frente al patrón andino amazónico en lo que queda de él y frente a sus potencialidades para reconstituirse, es necesario aproximarnos al concepto de *población* en los términos críticos que Foucault (2006) desarrolló en una de sus lecciones del Colegio de Francia en 1976. A la «población» el Estado moderno la «tratará» como «masa global», que valiéndose de la estadística observará que ella es afectada por diversos procesos

propios de la vida, como el nacimiento, la reproducción, la morbilidad, la mortalidad, la pobreza, etc. que genera un nuevo modo de gobernar surgido precisamente entre los siglos XVII y XVIII, cuya finalidad es administrar adecuadamente el territorio, pero principalmente a la *población* cada vez más concentrada en urbes. El gobierno se valdrá de la estadística, la economía; en suma, como conocimiento experto, para mantener a la *población* dentro de tasas estandarizadas que permitan su control y seguridad del sistema mediante su regulación periódica.

Bajo esa premisa, se dará cuenta de una de las estrategias estatales detectadas dirigidas a la disolución o el ocultamiento o la distorsión de la continuidad, o revitalización o resignificación de algunos componentes supervivientes del patrón andino amazónico, como las formas ancestrales o tradicionales de poblar, ocupar y usar el territorio que tendrían resilientes potencialidades para un proceso complejo de larga duración de vuelta a ese patrón, sea de modo parcial o de acuerdo algunos mitos, su reconstitución total.

Esa estrategia estaría conformada por tres tácticas o sociotécnicas utilizando la estadística demográfica: La primera, imponiendo la categoría de *centro poblado*, como un constructo abstracto y genérico, vaciado de toda memoria histórica o referente significativo para la población sobre una actividad o un modo de organización que valore como ancestral o tradicional; la segunda, estableciendo un conjunto de categorías jerarquizadas de *centros poblados* que cumple la función de ocultamiento o distorsión de la continuidad del patrón andino de ocupación del territorio. Y la tercera, mediante la des-ruralización de los espacios locales magnificando la urbanización. Esta última no será desarrollada en este texto.

Centro Poblado: no hay acuerdo oficial de qué se trata

Antes de presentar y examinar las categorías de centros poblados que fija la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N° 019 y su Reglamento Ley N° 27795, 2003-PCM, el significado multívoco de *Centro Poblado* obliga a un breve análisis. Por un lado, el Reglamento de la Ley mencionada lo define del siguiente modo:

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli.

El INEI (2018) afirma que:

Es todo lugar del territorio nacional identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia, por lo general, por varias familias o, por excepción, por una sola familia o una sola persona. Las viviendas pueden hallarse agrupadas de manera contigua formando manzanas, calles y plazas, como en el caso de los pueblos y ciudades, semi-dispersos, como una pequeña agrupación de viviendas contiguas, como es el caso de algunos caseríos, rancherías, anexos, etc. o, hallarse totalmente dispersos, como por ejemplo las viviendas de los agricultores en las zonas agropecuarias.

El Ministerio de Educación (1998) para construir la base ESCALE, lo definió como *«toda obra de infraestructura (no lineal) o elemento artificial en el paisaje que exista en el territorio peruano que cuente con toponimia específica. Un conjunto (clúster) de edificaciones»*. Con ello, en opinión de la Oficina encargada de la tarea, se lograba incluir y no excluir las diferentes definiciones de centro poblado. El 2006, la misma oficina señala que *«se georreferencia como Centro Poblado todo asentamiento que posee cierta unidad interna, cuyos pobladores se reconocen como parte de un territorio común al que denominan bajo un mismo nombre, y en el que eligen determinadas autoridades o representantes. Asentamientos de casas dispersas que conforman una unidad (campamentos madereros o mineros, comunidades de pastores, etc.)»*.

En fin, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática, ONGEIN (2013) también de la PCM fue encargada de armonizar más de 30 bases de datos nacionales para dirimir sobre el número de Centros Poblados realmente existentes en el país. Ella los define como *«todo lugar del territorio nacional identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia, por lo general, por varias familias o, por excepción, por una sola familia o una sola persona.»*

Como se observa, no existe una definición oficialmente normalizada. En ese marco, conceptualmente difuso y confuso, se añade otro significado que tiene como referente a una jurisdicción político-administrativa normada por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) a través de los artículos del 128° al 131°. Esa norma crea la *Municipalidad de Centro Poblado*, con atribuciones, competencias y funciones delegadas de las municipalidades distrital y provincial correspondiente, y que es formalizada por ordenanza de esta última.

Desde la creación a comienzos de los 90 del siglo pasado del Centro Poblado Menor de Huachipa, al este de Lima, por la Municipalidad Metropolitana de Lima, hasta el presente se han multiplicado aceleradamente y ha dejado de adjetivarse *Menor* y la Municipalidad ya no es Delegada como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades sino simplemente *Municipalidad de Centro Poblado*. Ellas en la actualidad son 2,700 según la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados, AMUCEP.

Recientemente, en abril de este año, 2019, fue aprobada la norma que modifica la «Ley Orgánica de Municipalidades», respecto a las municipalidades de Centros

Poblados⁷. Esa norma precisa que *ellas* «son creadas por ordenanza de la municipalidad provincial, con el voto favorable de dos tercios del número legal de regidores» y que «son órganos de administración de las funciones y los servicios públicos locales que les son delegados». Su concejo municipal lo conforman el alcalde y 5 regidores elegidos por un período de cuatro años. Los recursos que disponen provienen de la municipalidad provincial o distrital en el marco de la normatividad presupuestal correspondiente. Además, se establece que aquellas que están en funcionamiento se adecuarán en un plazo de dos años a las disposiciones aprobadas. En el caso que lo hiciera, dicha municipalidad es desactivada, aunque puede seguir en funciones como Agencia Municipal.

En fin, para mostrar la exacerbación de este uso y abuso de esta categoría se recuerda que, en octubre de 1993, se creó el Proyecto de Apoyo a la Repoblación, que luego pasó a ser el Programa de Apoyo al Desplazamiento y Desarrollo de Zonas de Emergencia (PAR), adscrito al entonces Ministerio de Promoción de la Mujer y del Desarrollo Humano (PROMUDEH). La población objetivo era aquella que fue desplazada por la violencia subversiva de sus «centros poblados de origen», ubicados principalmente en las zonas rurales de la Sierra Sur y Central del país, y que se iba a promover y facilitar su retorno. Para la Encuesta de Caracterización de la Población Retornante, en 1997, se estableció los *Centros poblados mayores y los menores*.

En suma, frente a tal atiborramiento de variedades de *centros poblados* el propio estado, en este caso la funcionaria a cargo de ESCALE del MINEDU, opina lo siguiente:

- No hay una definición estándar de centro poblado a nivel de Gobierno, construida sobre parámetros objetivos, y que reconozca su variabilidad y complejidad.
- Los centros poblados no son unidades territoriales únicas y delimitadas.
- No existe una Base de Datos oficial de centros poblados con un sistema de gestión que establezca: estándares, procedimientos de actualización, e identificación de centros poblados nuevos.
- Los núcleos urbanos menores (barrios, urbanizaciones, asociaciones de vivienda, etc.) son tratados como centro poblado, pero sin conocer la relación de dependencia con el centro poblado mayor que los contiene (Silva, 2013: p. 46). Esto último se refiere a la nomenclatura de centros poblados a que el INEI usó para el censo de 1993.

Las oficinas de gobierno utilizan diferentes fuentes de Centros Poblados según sus propios estándares.

- Se crean centros poblados nuevos sin control, no necesariamente respondiendo a la dinámica de crecimiento y asentamiento de la población.

7 Ley N° 30937 Ley que modifica los artículos 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto de las municipalidades de centros poblados. Ley publicada el 24 de abril del 2019 en el diario *El Peruano*.

La desterritorialización de las categorías político-administrativas

Centro Poblado, como se ha visto, una de sus denominaciones es la que se refiere al dominio censal básico, compuesto por un número determinado de unidades censales, que son los hogares que habitan las viviendas de un específico lugar en el día del censo. Una vez concluida la *labor censal* o *trabajo de campo* la información registrada será procesada de acuerdo con los *centros poblados* identificados y censados previamente. Estos *centros poblados*, diferenciados de acuerdo con una tipología que ha sido aprobado legalmente, y con el total de habitantes registrados en cada uno de ellos son agregados a otros dominios cada vez más amplios: *distritos*, *provincias*, *departamentos* y finalmente el *país*. Entonces, *centro poblado* sería el continente para los *habitantes* censados cualquiera sea su número, incluso cuando no se encuentre a nadie el día del censo, siempre y cuando haya por lo menos una vivienda. Como se mostrará más adelante, esos casos alcanzan una magnitud significativa.

Dado que los seis tipos de *Centros poblados* son categorías oficiales que provienen de la normatividad técnica, según la Ley de Organización y funciones del INEI. (1990) Decreto Legislativo N°604 que el Estado peruano ha generado y aprobado para identificar y caracterizar las diversas unidades de poblamiento del territorio del país, adjudicándoles un rango y función, su uso tiene carácter obligatorio.⁸ De ese modo, se va homogeneizando la forma de analizar y gestionar el modo de ocupación y uso del territorio, borrando su historicidad dado que esas categorías tienen un carácter abstracto y genérico; es decir, desgajado de cualquier contexto o referente o reminiscencia histórica o funcional en el presente.

Los siglos XVII y XVIII son precisamente la época en que Foucault señala que apareció esta técnica de control y regulación estatal a través de la *población* concentrada en aglomeraciones donde la estadística se convierte en un instrumento o sociotécnica de regulación biopolítica. Por ello es necesario puntualizar que de los seis términos de los tipos de centro poblado usados en los censos de 2007 y 2017, cuatro: metrópoli, ciudad, pueblo y villa tienen una historia muy antigua, es así como estuvieron presentes en las Ordenanzas para organizar y controlar la población colonizadora y colonizada, aunque han sido estandarizados de manera definitiva por las normas actuales, a diferencia de la categoría general de centro poblado que fue formulada para facilitar la labor técnica de organización del censo y de conteo de la población. Esas categorías en los censos de población en la República han estado adjudicadas a las localidades según su magnitud poblacional, aunque en los censos más antiguos, esa jerarquización atendiendo a su

8 Hasta donde se ha podido indagar ese término se usa de manera restringida América Latina. Colombia es una de ellas. En el texto de Chackiel, (2002) no se encuentra el término de Centro Poblado. Igualmente, en el resto de los artículos publicados, en total 371 páginas, dedicado íntegramente al tema de los censos, solamente se usa la categoría de *pueblos* cuando se refiere a los *pueblos indígenas*.

volumen demográfico, contenían un halo de prestigio debido a la forma edificada y a los sucesos que ellos se protagonizaron, especialmente en los casos de la *ciudad* y de la *metrópoli*. Por último, los tipos *Caserío* y *Población Dispersa* son propios de asentamientos rurales, siendo el último, que como se verá más adelante, fue mencionada en una crónica del siglo XVI y ella será la categoría clave en la estrategia estatal aludida.

Los tipos de centros poblados en los Censos del 2007 y del 2017, han sido identificados y categorizados con base al criterio del volumen de población, por la ex Dirección Nacional Técnica de Organización y Demarcación Territorial (DNTDT), con base a la información censal proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ambos organismos de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Una manera de visualizar la operación de desterritorialización es mostrar y comparar la sustitución de la tipología usada por el INEI en el censo de 1993 con la que se puso en vigencia a partir del el 2007. En el cuadro siguiente se consigna 18 tipos de Centros Poblados en el 1993 y en los del 2007 y 2018 solamente seis.

CUADRO 1: Tipos de centros poblados del Censo de 1993 y los del 2007

Censo de 1993		Censo de 2007 y 2017
1. Ciudad	11. Coop. Agraria de producción	1. Metrópoli
2. Pueblo joven	12. Campamento minero	2. Ciudad
3. Urbanización	13. Isla	3. Villa
4. Pueblo	14. Centro poblado menor	4. Pueblo
5. Caserío	15. Conjunto habitacional	5. Caserío
6. Anexo	16. Asociación de viviendas	6. Población dispersa
7. Villa	17. Cooperativa de viviendas	
8. Comunidad campesina*	18. Barrio o cuartel	
9. Comunidad nativa*	19. Otros	
10. Unidad agropecuaria		

Fuente: INEI. Elaboración propia.

* En el caso de las comunidades, tanto campesinas como nativas, sí fueron registradas como tales tanto en el censo de 2007 como en el de 2017.

Como se observa, las categorías de 1993 solo están presentes tres de la serie de 4 que son constantes desde los censos coloniales, las restantes 13 hacen alusión ya sea a una actividad económica (*agricultura, minería*) o a una organización originaria o tradicional como son las *comunidades* o a un tipo de hábitat urbano (*cooperativas, asociaciones, conjuntos*), o incluso a una formación geográfica en el caso de *isla*. Es decir, que cada una de esas categorías tienen un referente específico, concreto, histórico, incluso identitario para la población que la habita. A diferencia de las 5 categorías actuales de carácter general y abstracto que, por su universalidad, por lo menos desde la colonia,

han perdido sus connotaciones específicas, salvo la de su magnitud y jerarquía como tipo de asentamiento, más o menos moderno, que es una dimensión que el Estado está interesada en promover e internalizar en la población como expresión de un proceso lineal evolutivo modernizador.

En ese sentido, la tarea tecno-política de reconocer u otorgar una u otra categoría a los asentamientos existentes principalmente en aquellos asentamientos que se localizan en el campo, es desde nuestro punto de vista, el intento de culminar el proceso de descomposición o disolución, parcial o total, de las diferentes formas de asentamiento en los que aún perviven modos originarios y/o tradicionales del patrón andino de territorialización. Acción inducida políticamente desde los operadores del sistema hegemónico o acaecida a lo largo del decurso histórico del cambio cultural impuesto. El resultado buscado por el Estado es el siguiente (ver Cuadro 2).

Las formas de población, ocupación y uso tradicional o ancestral del territorio que persisten o resisten a esas mutaciones se enfrentan a la imposición normativa de ser adscritos a una u otra categoría desterritorializadora. Ello es en el caso de las casi 8 mil comunidades campesinas y nativas que perduran a pesar de los embates homogeneizadores que el liderazgo cultural del sistema del capital global consigue penetrar en el imaginario de las poblaciones como si fueran valores universales o metas consensuadas. Esas resistencias o avances de segmentos estructurales resilientes son potencialidades para modos alternativos a la desterritorialización en curso.

Esa fetichización categorial está al servicio de la reconstrucción del territorio, de todo lugar, en un campo fértil para las inversiones en función de la lógica de acumulación de capital global. Es decir, las categorías de *población dispersa* y *caseríos* principalmente, que desde el Estado se aplican o elaboran para el análisis e intervención sobre los territorios a nombre del «desarrollo» acarrear, una pérdida de la especificidad originaria o tradicional para reducir las a un menor número de situaciones abstractas y homogéneas. *Población Dispersa* es, oficialmente, aquel «centro poblado» que tiene entre uno y ciento cincuenta habitantes. Esta categoría y la de *Caserío*, entre 151 y 1000 habitantes, en realidad lo que hacen es invisibilizar el modo de poblamiento o asentamiento propio de las más de 6 mil *comunidades campesinas* del país y más de mil *pueblos indígenas u originarios*, ya ocultados por las llamadas *comunidades nativas* que el general Velasco implantó.

Los asentamientos de poquísimas viviendas, incluso de una, son en la sierra como en la costa estancias de comuneros ganaderos o de las propias comunidades, o viviendas precarias o temporales para los pastores o guardianes de los campos cultivados o *chacras* con una o más chozas de los poseionarios o de los arrendatarios o partidarios de la propia comunidad o de los anexos o comunidades hijas que son muchos. Es frecuente en los Andes que las comunidades tengan dos asentamientos, uno de la parte de arriba y otro en la parte de abajo. Ellos son habitados según las actividades estacionales propias

CUADRO 2. Tipología oficial de Centros Poblados

Tipos de centro poblado	Volumen de población	Forma de distribución de vivienda	Instrumento de gestión	Prestación e infraestructura de servicios			Función del centro poblado
Metrópoli	Su población comprende a más de 500 001 habitantes		Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Plan de Desarrollo Metropolitano				
Ciudad	Las ciudades se clasifican en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5001 y 500 000 habitantes		Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponde				
Villa	Población concentrada entre 2501 y 5000 habitantes	Viviendas agrupadas en forma contigua y una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano	Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial	Servicios de educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completo y los tres primeros grados de secundaria	Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un Centro de Salud	Servicios de correo, telefonía pública, entre otros	Desempeñar función de servicios de apoyo a la reproducción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece
Pueblo	Población concentrada entre 1001 y 2500 habitantes	Vivienda ubicada en forma contigua y continuada, con una disposición tal que conforman calles y una plaza céntrica		Servicio de educación: infraestructura, equipamiento y personal para el nivel de primaria completo	Servicios de salud: infraestructura, equipamiento y personal de un puesto de salud	Local comunitario de uso múltiple	
Caserío	Población concentrada entre 151 y 1000 habitantes	Viviendas ubicadas en forma continua o dispersa parcialmente		Centro educativo en funcionamiento			
Población dispersa	Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial						

Fuente: Ley de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N° 019 y su Reglamento Ley N° 27795, 2003-PCM. Elaboración propia. Marzo 2019.

de la agricultura y la ganadería. Además de cumplir esas funciones, es una forma estratégica de defensa de territorio mejor que concentración de la población en un solo lugar más densificado. En la medida que se trata de economías de subsistencia y de aversión al riesgo, una mayor cantidad de lugares ocupados y/o señalizados forma parte de una estrategia de sobrevivencia y de manejo de la incertidumbre. Estas formas de adaptación al medio que las estacionalidades climáticas requiere se acentúan a raíz del actual cambio climático, que exige mayores posibilidades de sustitución o complementariedad de áreas productivas o de residencia, aunque precarias. Es por eso que en los censos aparecerán centros poblados con 0 (cero) habitantes o uno, dos, o tres y así sucesivamente hasta 150 habitantes, suma que para el censo significa que se trata de un caserío.

La estigmatización de ese patrón de territorialización de manera dispersa en su dimensión de poblamiento, ocupación y uso es de larga data. El expresidente García con la seguridad que creía tener al denunciar la dispersión como causa de la pobreza en la sierra, costa o selva, decía en mayo del 2008 *«el componente fundamental de la miseria es la dispersión poblacional en más de 80 mil centros poblados... es esta dispersión la que imposibilita actuar con eficacia»* (Landeo O. y Loo, R. 2008, p. 4). Esa visión distorsionadora se inició tempranamente en el siglo XVI, tal como se lee en el siguiente testimonio recogido en el Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lambayeque 2011-2021:

Ya en los lejanos años iniciales de la conquista europea, un funcionario llamado Sebastián de la Gama en cumplimiento de apremios judiciales sobre derechos a la Encomienda de Jayanca, constataba que la población del prestigioso curacazgo vivía muy dispersa y que el trabajo de censar a los pobladores —con fines tributarios— le resultó más que difícil llegando a contar cantidad de pequeños «poblezuelos» de 4 o 5 viviendas, sin toparse con ningún centro poblado digno de llamarse tal y por supuesto no encontró «la ciudad» que seguramente estaba buscando. A partir de estos datos los historiadores ha acuñado el término «poblamiento disperso» como modelo de población prevaleciente en tiempos prehispánicos. La respuesta a esta situación fue la política de las «reducciones indígenas» que consistió básicamente en concentraciones forzadas de las poblaciones nativas en «pueblos de indios», política acicateada por razones tributarias, de adoctrinamiento religioso y de control social 2021. (p. 38)

El autor que llamó la atención sobre esa cita continúa:

Han pasado los años, han pasado los siglos y el término «población dispersa» sigue usándose ya no por historiadores, ni para referirse a sociedades antiguas, sino por estadísticos, demógrafos, antropólogos para tratar de caracterizar el modelo de población que se puede apreciar en el sector rural del Perú. (Alva, 2010, p. 1)

Dispersión que en el caso andino no es igual a aislamiento debido a la reproducción de los múltiples lazos comunitarios. Ese desconocimiento, real o premeditado, de la pertenencia de esos pequeños asentamientos a las comunidades campesinas o indígenas y mostrarlas a través de los censos como *población dispersa* y aislada, termina en el diseño y ejecución de políticas ahora llamadas de reconcentración, que implica alejarlas de las cabeceras de las cuencas y de las lagunas que son apetecidas por las explotaciones y exploraciones de la gran minería, la producción hidroeléctrica y la gran acuicultura de altura; al igual que sus aguas para la agricultura en los valles costeros.

En el cuadro siguiente, se puede observar el peso de cada uno de los tipos de centros poblados en los departamentos de la macrozona Centro y corroborar los porcentajes muy significativos de las categorías de menor tamaño y por lo tanto rurales. Por ejemplo, hay lugares con 0 (cero) habitantes, pero por definición de *centro poblado* deben de tener por lo menos una vivienda. Por ejemplo, hay lugares con 0 (cero) habitantes, pero por la definición de *centro poblado* deben de tener por lo menos una vivienda y si se suma los que tienen hasta 150 habitantes se está cerca del 90% del total de la macrozona o región centro mientras que en volumen de población se está apenas es el 11% del total.

CUADRO 3. Número de Centros Poblados y volumen de población en los departamentos del centro según tipología oficial, 2017

Tipo de C. P.	Rango de población	Departamentos	Centros poblados		Población	
			N.º	% CCPP	N.º	% pob.
Población dispersa	Con 0 habitantes	Centro	6,397	23.95%	0	0.00%
		Lima Provincias	1,870	7.00%	0	0.00%
		Ica	207	0.77%	0	0.00%
		Junín	806	3.02%	0	0.00%
		Huánuco	1,129	4.23%	0	0.00%
		Huancavelica	1,744	6.53%	0	0.00%
		Pasco	641	2.40%	0	0.00%
	Entre 1 y 150	Centro	17,503	65.52%	490,546	11.33%
		Lima Provincias	2,785	10.43%	59,466	1.37%
		Ica	872	3.26%	26,861	0.62%
		Junín	2,927	10.96%	111,199	2.57%
		Huánuco	4,577	17.13%	143,952	3.32%
		Huancavelica	4,487	16.80%	105,287	2.43%
		Pasco	1,855	6.94%	43,781	1.01%

Casero	Entre 151 y 1000	Centro	2,429	9.09%	795,980	18.38%
		Lima Provincias	359	1.34%	129,775	3.00%
		Ica	156	0.58%	53,848	1.24%
		Junín	707	2.65%	242,314	5.60%
		Huánuco	595	2.23%	181,815	4.20%
		Huancavelica	448	1.68%	134,726	3.11%
		Pasco	164	0.61%	53,502	1.24%
Pueblo	Entre 1001 y 2500	Centro	204	0.76%	302,479	6.99%
		Lima Provincias	55	0.21%	85,423	1.97%
		Ica	23	0.09%	35,584	0.82%
		Junín	42	0.16%	61,316	1.42%
		Huánuco	44	0.16%	66,887	1.54%
		Huancavelica	13	0.05%	16,220	0.37%
		Pasco	27	0.10%	37,049	0.86%
Villa	Entre 2501 y 5000	Centro	66	0.25%	220,170	5.08%
		Lima Provincias	22	0.08%	71,668	1.66%
		Ica	14	0.05%	48,869	1.13%
		Junín	15	0.06%	48,512	1.12%
		Huánuco	8	0.03%	27,405	0.63%
		Huancavelica	4	0.01%	13,422	0.31%
		Pasco	3	0.01%	10,294	0.24%
Ciudad	5001 y más	Centro	113	0.42%	2,520,810	58.22%
		Lima Provincias	27	0.10%	564,099	13.03%
		Ica	25	0.09%	685,603	15.83%
		Junín	33	0.12%	782,697	18.08%
		Huánuco	12	0.04%	300,988	6.95%
		Huancavelica	6	0.02%	77,984	1.80%
		Pasco	10	0.04%	109,439	2.53%
TOTAL CENTRO		Centro	26,712	100.00%	4,329,985	100.00%
		Lima Provincias	5,118	19.16%	910,431	21.03%
		Ica	1,297	4.86%	850,765	19.65%
		Junín	4,530	16.96%	1,246,038	28.78%
		Huánuco	6,365	23.83%	721,047	16.65%
		Huancavelica	6,702	25.09%	347,639	8.03%
		Pasco	2,700	10.11%	254,065	5.87%

Fuente: INEI. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
Elaboración propia: Mayo 2019.

El Estado en el Perú no sabe cuántos Centros Poblados existen

Los centros poblados en el Perú son identificados y categorizados, principalmente, de acuerdo con el volumen de población, por organismos estatales como la Dirección Nacional Técnica de Organización y Demarcación Territorial (DNTDT), con base a la información censal generada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática, INEI; ambos son organismos de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Sin embargo, no hay acuerdo sobre el número de ellos. Oficialmente, de acuerdo al censo del 2007 suman 98 011; mientras que el registro geo-referenciado realizado por el Ministerio de Educación, a través de su Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, entre 2005 y 2011, alcanzó a 116 423. Además, desde la Agencia para el Desarrollo de los EE. UU. de Norteamérica, USAID, se había dado a conocer que vía satélite el país contaba con aproximadamente 250 mil centros poblados. Solo como referencia para apreciar la magnitud del incremento, el INEI en 1996 dio a conocer el «Padrón de Centros Poblados» que registraba 84 045 Centros Poblados de acuerdo con el censo nacional de 1993, sobre esa cifra el Ministerio de Educación, señaló que «*hubo una importante omisión de localidades*». (Silva, J. 2013: p. 4)

Y más recientemente, antes del censo del 2017, el Dr. Aníbal Sánchez, jefe del INEI (2017), agradeció la presencia del Presidente de la República y el apoyo a la Comisión Consultiva; y, destacó que:

[...] en los últimos dos años el INEI ha realizado la actualización cartográfica a nivel nacional, registrándose 102 mil centros poblados y 9 millones de viviendas. Además, existen, 1874 distritos, 196 provincias, 24 departamentos, 1800 comunidades nativas y 6115 comunidades campesinas.

A comienzos del gobierno del excomandante Ollanta Humala, la PCM por indicación directa del presidente encargó a la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática (ONGEIN), a armonizar diferentes bases de datos existentes en el país —más de 30— entre ellas las del INEI y del Ministerio de Educación, citadas líneas arriba, en el marco del Proceso de Implementación de la Infraestructura Nacional de Datos Espaciales del Perú (IDEP), liderada por ella. De ese modo, el Estado, al fin dispondría de una información depurada sobre el número de centros poblados caracterizados socioeconómicamente y geo-referenciados. Todo ello, en términos del discurso oficial, al servicio de la modernización del Estado y de la gestión del desarrollo inclusivo y sostenible.

El resultado de esa complicada tarea fue presentado en el Boletín de la ONGEIN (2012) en junio del 2012, donde se anunciaba que:

«La Base de Datos armonizada de centros poblados al 2012, con 158 813 registros, integra la información de centros poblados de las principales entidades productoras de esta información». El jefe de esa entidad, recordó que «Antes del estudio presentado hoy, se hablaba de la existencia de 256 934 centros poblados, pero los diferentes sectores tenían cifras muy diversas.

En suma, las cifras totales de centros poblados dadas a conocer en el período comprendido entre 2007 y 2012 son significativamente discrepantes. Ahora, 7 años después mediando el censo del 2017, se obtiene el siguiente cuadro:

CUADRO 4. Número de centros poblados según diferentes fuentes entre 1993 y 2017

Tipo de información	Institución	N.º CC. PP.
Información sin armonizar	INEI, Censo del 1993	84 045
	INEI, Censo del 2007	98 011
	Ministerio de Educación ESCALE. 2005-2011	116 423
	USAID	256 934
Información armonizada	ONGEIN. Armonización de 30 bases de datos 2012	158 813
Información post armonización	INEI, Censo del 2017	94 422
Información post armonización	INEI, Pre-Censo del 2017	102 000

Fuente: INEI, MINEDU, ONGEIN. Elaboración propia, junio 2019.

Sobre la más reciente cifra, cabe recordar las deficiencias que tuvo en la cobertura, incluso en ciudades como Lima. De ello hay antecedentes como el del llamado Censo Continuo realizado en el 2005 que suscitó un escándalo en las altas esferas del gobierno que comenzaba en julio del 2006. El presidente de ese período A. García sentenciaba en un diario que: «Ese censo fue una estafa porque no se hizo en el mismo momento y en todo el Perú. En realidad, se hizo un muestreo cuyos resultados se están proyectando a nivel nacional». Por otra parte, el exjefe del INEI, Farik Matouk, señalaba: «el INEI cambió la metodología de medición del PBI en el 2006 y recién lo hizo público en el 2009, pero no se han publicado series paralelas con ambas metodologías para evaluar el impacto del cambio [...] porque estos se han hecho para satisfacer la avidez presidencial de alto crecimiento económico sin que este fuese real».

Los incrementos o la disminución que muestran el número de centros poblados no concuerdan con las variaciones observadas en términos del aumento de la población urbana concentrada en las principales ciudades del país. Es decir, como se sabe, que en los períodos intercensales con las tasas mayores de emigración del campo a la ciudad se supondría una notoria disminución de los asentamientos pequeños por su carácter rural. Sin embargo, entre 1993 y 2007, según el INEI aumentan. Ese incremento es

mayor en las otras fuentes. Y con relación al 2017, la disminución es poco significativa. Esas incoherencias se suponía que con los resultados de la ONGEI (2012) se superarían y esa información armonizada se convertirían en una línea de base a partir de esa fecha, es decir, 2012 para adelante. En una memoria de ella de ese año así lo dejó entrever:

La nueva Base de Datos permitirá al Estado planificar mejor sus intervenciones pues contará con información más desagregada y precisa que los tradicionales distritos. Asimismo, contribuirá a mejorar los procesos de evaluación y seguimiento de los proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y la gestión de estas localidades por parte de Gobiernos Regionales y Locales. El referido trabajo sincera y armoniza las cifras que manejaban diversas instituciones como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Ministerio de Educación, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), Provias Nacional, la Dirección de Electrificación Rural (DGER) del Ministerio de Energía y Minas y el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) del Ministerio de Economía y Finanzas entre otras.

Sin embargo, nada de lo anunciado o supuesto se ha cumplido. Tanto el INEI como los sectores gubernamentales que trabajan con la base de datos de centros poblados que aquél proporciona no incorporaron a su acervo institucional esa nueva cifra. Por lo tanto, para todos los usos permanece la del INEI. Como corolario de ello, por ejemplo, el Ministerio de Inclusión Social que tiene como instrumento clave de los programas sociales al Padrón General de Hogares que forma parte del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) que prioriza la atención de los hogares y personas en situación de pobreza y pobreza extrema, se deriva de la base de datos socioeconómica construida por el INEI. Y más específicamente, el programa Tambos, trata con los asentamientos calificados como *Población Dispersa*, categoría que es la clave de esta estrategia de desterritorialización.

En suma, los nulos efectos de la distribución de esa base y, seguramente, de su comunicación oficial a las instituciones estatales correspondientes para ser tomadas en cuenta, es posible que se deba a dos razones sobre las cuales no se dispone de una versión institucional sino escuchada en ámbitos concernidos por este tema: La primera, que señala que es inverosímil que la marcada distancia entre las cifras del Censo del 2007 y la del MINEDU del 2011, resultado de un dilatado y exhaustivo trabajo de campo, y las de estas dos con las de la ONGEIN del 2012, como resultado de la armonización, sean más elevadas en realidad. Las cifras del 2017 confirmarían esa sospecha. Y la segunda, se debería a la existencia de una directiva, del más alto nivel, que ordena que no se modifique la base de datos del INEI porque significaría deslegitimar o cuestionar la base de datos como la del SISFOH, que usa las estadísticas demográficas como fundamento de las políticas públicas o de los programas sociales.

Ahora bien, dejando de lado las especulaciones sobre esas inexactitudes estadísticas, que son de antigua data pues se sabe que la estadística puede ser la manera más exacta de

equivocarse, rescatamos de la información presentada, la certeza que el Estado navega —o quizá naufraga— con una hoja de ruta cuya información básica, en su modo de entender la realidad nacional, es a todas luces bastante deleznable. Los blancos de esas tareas son principalmente los pueblos indígenas y las comunidades nativas, así como las comunidades campesinas de la sierra y la costa y otras diversas formas locales de construir los territorios. Por ejemplo, recientemente a las comunidades campesinas se les quiere excluir de la letra y el espíritu de los alcances de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la ONU en el 2007 y del Convenio 169 de la OIT. El objetivo específico del estado no solo es seguir desconociendo su existencia como pueblos que les fueron interdictos sus derechos a existir como naciones soberanas en el momento de la independencia del Perú como asiento de la nación criolla en 1821, sino como unidades político-territoriales con derechos a continuar gobernándose de manera autónoma en los marcos de un estado genuinamente democrático e intercultural. Para el estado son parte de las organizaciones de la sociedad civil o como para el Censo Nacional Agrario (CENAGRO), son solamente unidades productivas.

Referencias

- ALVA, P. (2010). *La dispersión poblacional*. Recuperado de <http://blog.pucp.edu.pe/item/97851/la-dispersion-poblacional-07-05-2010>
- CHACKIEL, J. (2002). Los censos de América Latina: nuevos enfoques. *Notas de Población*, Año XXIX, No 75. Santiago de Chile: Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) y División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) diciembre de 2002, p. 45-72.
- DEL RÍO, M. (2013). «Procesos de comunalización, territorialización e invisibilización en el Este Pampeano: Comunidad Eusebia Farías en Miguel Riglos». *Anuario Facultad Ciencias Humanas* | Año X | Volumen 10 | N° 2 | Diciembre. Recuperado desde http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/anuario_fch/v10n2a02delrio.pdf
- DEL VÁS MINGO, M. (1999). La problemática de la ordenación territorial en Indias (ss. XVI-XVIII), en: *Revista Complutense de Historia de América* N° 25, pp. 67-98.
- DOLLFUS, O. (1989). *El reto de espacio andino*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- DONAYRE J. y otros (2012)**
- FOUCAULT, M. (2006). *Seguridad, territorio, población*. México: FCE.
- GOLDMANN, L. (1968 [1955]). *El hombre y lo absoluto*. Barcelona: Ed. Península.
- HOCQUENGHEM, A. M., POMA, J. y SALCEDO, L. (2009). *La Red Vial Incaica en la Región Sur del Ecuador*. Loja: Universidad Nacional de Loja.
- INEI (2007). *Programa Censal Doc. Definitivo CPV.01.02 Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda*. Lima.

- INEI (2017). Se instaló la Comisión Consultiva de los Censos Nacionales 2017. *Notas de Prensa* 10/01/2017.
- INEI (2018). Resultados de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.
- INEI (2018). Directorio Nacional de Centros Poblados, Anexo N° 1. Definiciones y Conceptos Censales Básicos.
- LANDEO, O. y LOO, R. (2008). *La organización territorial y el sistema de centros poblados. Población dispersa, exclusión y pobreza*. Lima: PCM. Dirección Nacional de Organización y Demarcación Territorial.
- LAUSENT-HERRERA, I. (1988). La presencia japonesa en el Eje Huánuco-Pucallpa entre 1918 y 1982, en *Revista Geográfica*, pp. 93-117.
- LEY de Organización y funciones del INEI (1990). Decreto Legislativo N°604. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/archivos/5073_1.pdf
- LEY de Demarcación y Organización Territorial, Decreto Supremo N° 019 y su Reglamento Ley N° 27795, 2003-PCM. En Congreso de la República del Perú. Descargado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/>
- LEYES DE INDIAS. Libro segundo Título doze del cronista mayor del Consejo Real de las Indias. En Congreso de la República del Perú. Descargado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/>
- MARIÁTEGUI, J. C. (5 de marzo de 1926). La conscripción vial. *Mundial*, Lima.
- MARIÁTEGUI, J. C. (1928). *Regionalismo y centralismo*. Lima: Ed. Amauta.
- MESCLIER, E. (2001). «De la complementariedad a la voluntad de aplanar los Andes: representaciones de la naturaleza y pensamiento económico y político en el Perú del siglo xx». En *Bulletin de l'Institut Francais d'Études Andines*, vol. 30, núm. 3. Lima IFEA, p. 548.
- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE (2001). *Plan de Desarrollo Concertado Provincia de Lambayeque 2011-2021*. Lambayeque: Comité de Coordinación Local Provincial.
- MINEDU (1998). *Centros poblados*. Recuperado de <http://escale.minedu.gob.pe/mapas>
- MURRA, J. V. (comp) (1972). «El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas». En *Las formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: IEP.
- OTS CAPDEQUÍ, J. M. (1940). *El Estado español en las Indias*. México: FCE.
- ONGEI (Junio 2012). *Boletín Informativo* N° 2. Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática e-ciudadano (p. 16). Presidencia del Consejo de Ministros – PCM. Recuperado de https://www.gobiernodigital.gob.pe/boletines/publica_tecnologicos/Boletin314.pdf
- ONGEI (Octubre 2013). Una mirada al Gobierno Electrónico en el Perú. La oportunidad de acercar el Estado a los ciudadanos a través de las TIC (p. 52). En Presidencia de Consejo de Ministros (PCM). Recuperado de <https://www.gobiernodigital.gob.pe/>
- PCM. DNTDT (2013). *Plan Nacional de Demarcación y Organización Territorial 2013-2016*,
- PEASE, F. (1975). Prólogo, en MURRA, J. V. (comp.) *Las formaciones económicas y políticas del mundo andino*. Lima: IEP.

- Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Lambayeque 2011-2021, En Municipalidad Provincial de Lambayeque. Recuperado de http://www.munilambayeque.gob.pe/documentos/PDCProv2011_2021.pdf
- QUIJANO, A. (1992). «Raza, etnia y nación en Mariátegui. Cuestiones abiertas». En *José Carlos Mariátegui y Europa. La otra cara del descubrimiento*. Lima: Amauta.
- RICARD, X. y VALDIVIA, G. (2010). *Tejedores de espacio en los Andes. Itinerarios agropastoriles e integración regional en el sur peruano*. Cusco: UE-GVC-CBC.
- SALAVAERY LLOSA, J. (2006). *Macro-ecología de los Andes peruanos. Situación actual de cambio en los últimos 20,000 años*. Lima: CONCYTEC, IFEA.
- SILVA, J. (2013). *Base de datos de centros poblados del Ministerio de Educación del Perú*. Ponencia presentada en la Conferencia Latinoamericana de Usuarios Esri – LAUC 2013 16 al 18 de octubre, 2013, Lima.
- TUDELA, F. (2012). Plan-peru-via-cronologia/The New York Times. Cronología Posted on 29/05/2012 por <http://www.peru-via.com/2012/05/29> Financiamiento. Monday, March 6, 1961.
- WHITE, M. (2011). *El libro negro de la humanidad*. Barcelona: Editorial Crítica.